



DECRETO N° 2.352 /

LAJA, 06 de Agosto de 2010.

VISTOS:

- 1.- El Informe N° 44, de fecha 06-08-2010, en que establece la adjudicación de un duplicador y una fotocopidora para la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", con cargo a los fondos de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir duplicador y fotocopidora para la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", con cargo a los fondos de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDIQUESE**, la licitación N° 3736-73-L110 a la oferta presentada por la empresa DIMACOFI S.A., Rut. 92.083.000-5 por el monto de \$ 2.368.100.- (Dos millones trescientos sesenta y ocho mil cien pesos) con IVA incluido, por la adquisición de un duplicador y una fotocopidora para la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", con cargo a los fondos de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP.
- 2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto, que irrogue la presente adquisición al subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros" ítem 05 "Máquinas y equipos" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL GAJARDO VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/vom*06/08/2010

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl